



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 079 **Resolución Gerencial General Regional 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR**

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
20 MAYO 2020

Reg. 239 Fecha: 20 MAYO 2020
Callao,

VISTOS:

El Oficio N°1270-2020-HNDAC-C-DG, de fecha 23 de abril del 2020, de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao, Oficio N°1472-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 24 de abril del 2020, de la Dirección Regional de Salud del Callao, Informe N°553-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de mayo del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0141-2019, de fecha 23 de enero del 2019, se resuelve: "(...) **ARTICULO SEGUNDO:** Designar, al Magister **EUGENIO TOCTO CHINCHAY**, al cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Oficio N°1270-2020-HNDAC-C-DG, de fecha 23 de abril del 2020, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao, propone como asesor de la Dirección General al Abogado **ALFREDO TOMAS ZURITA BARRENECHEA**, a fin de dejar sin efecto la designación contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N°0141-2019, de fecha 23 de enero del 2019.

Que, mediante Oficio N°1472-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 24 abril del 2020, la Dirección Regional de Salud del Callao, eleva la propuesta de dar termino a la designación en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao, del Magistrado **EUGENIO TOCTO CHINCHAY** y asignar en dicho cargo al Abogado **ALFREDO TOMAS ZURITA BARRENECHEA**.

Que, mediante Informe N°553-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de mayo del 2020, la Oficina de Recursos Humanos, remite la evaluación de los requisitos que se requiere cumplir de acuerdo al clasificador de cargo del MINSa, aprobado mediante R.M. N°595-2008/MINSa, concluyendo que el Abogado **ALFREDO TOMAS ZURITA BARRENECHEA** cumpliría con el perfil para el cargo.

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, en atención a los documentos de vistos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el numeral 12 del artículo 23° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de Enero de 2018; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N°442 de fecha 02 de octubre de 2019 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Magistrado **EUGENIO TOCTO CHINCHAY**, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao.





Artículo Segundo. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **ALFREDO TOMAS ZURITA BARRENECHEA**, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
P. Alvarado
Econ. **Jesus Percy Alvarado Vadillo**
GERENTE GENERAL REGIONAL

.....
WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:.....*239*..... Fecha:.....*20* MAYO 2020